



APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 3659-82-L115 "ADQ. BLOQUEADORES SOLARES".

DECRETO N° 7928 /

Chillán Viejo,

30 DIC 2015

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente; El Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17 diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 100/12 adoptado en sesión Ordinaria N° 36 de 05 de diciembre, para el año 2015.

2.- La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3659-82-L115 **ADQ. BLOQUEADORES SOLARES.**

3.- El Informe de evaluación de fecha 22 diciembre de 2015, en el cual se propone adjudicar la propuesta del proveedor Sres. Apro Ltda. Rut. 86.887.200-4.

4.- El Certificado de disponibilidad presupuestaria de la Directora de Administración y Finanzas en el que informa que existen fondos para la adjudicación de la licitación 3659-82-L115.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el informe de evaluación de fecha 22 de diciembre de 2015, donde se propone adjudicar licitación al proveedor Sres. Apro Ltda. Rut. 86.887.200-4.

2.- **PROCÉDASE** a notificar al oferente adjudicado a través del portal www.mercadopublico.cl.

3.- **EMÍTASE** la orden de compra correspondiente, por un valor de \$20.310.- más impuesto.

4.- **ÍMPUTESE** el gasto a las cuentas que correspondan por cada orden de compra

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/UAJ/OES/PMX/nram

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Of. Partes.



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**